

**REGLAMENTO (UE) N° 372/2010 DE LA COMISIÓN****de 30 de abril de 2010****por el que se modifica por centésimo vigésimosexta vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 7, apartado 1, primer guión, y su artículo 7 bis, apartado 1 <sup>(2)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.
- (2) El 22 de abril de 2010, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió

añadir a dos personas físicas a la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos y suprimir a una persona física de la lista.

- (3) En vista de esto, el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 deberá modificarse en consecuencia.
- (4) El presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente a fin de garantizar la eficacia de las medidas previstas en el mismo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 2010.

*Por la Comisión,  
en nombre del Presidente  
João VALE DE ALMEIDA  
Director General de Relaciones Exteriores*

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

<sup>(2)</sup> El artículo 7 bis se insertó en virtud del Reglamento (UE) n° 1286/2009 (DO L 346 de 23.12.2009, p. 42).

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica del modo siguiente:

1) En el epígrafe «Personas físicas» se añaden las siguientes entradas:

- a) «Mohamed **Belkalem** (*alias* a) Abdelali Abou Dher, b) El Harrachi). Fecha de nacimiento: 19.12.1969. Lugar de nacimiento: Hussein Dey, Argel, Argelia. Nacionalidad: Argelina. Información adicional: a) se cree que se encuentra en Mali, b) nombre del padre: Ali Belkalem; nombre de la madre: Fatma Saadoudi; c) miembro de la Organización Al-Qaida en el Maghreb Islámico. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 22.4.2010.»
- b) «Tayeb **Nail** (*alias* a) Djaafar Abou Mohamed, b) Abou Mouhadjir, c) Mohamed Ould Ahmed Ould Ali). Fecha de nacimiento: a) Aproximadamente 1972, b) 1976 (Mohamed Ould Ahmed Ould Ali). Lugar de nacimiento: Faidh El Batma, Djelfa, Argelia. Nacionalidad: Argelina. Información adicional: a) se cree que se encuentra en Mali, b) nombre del padre: Benazouz Nail; nombre de la madre: Belkheiri Oum El Kheir; c) miembro de la Organización Al-Qaida en el Maghreb Islámico. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 22.4.2010.»

2) En el epígrafe «Personas físicas» se suprime la siguiente entrada:

«Ahmed Said Zaki **Khedr** (*alias* a) Ahmed Said Al Kader, b) Abdul Rehman Khadr Al-Kanadi, c) Shaikh Said Abdul Rehman, d) Al-Kanadi, Abu Abd Al-Rahman). Fecha de nacimiento: 1.3.1948. Lugar de nacimiento: El Cairo, Egipto. Nacionalidad: Canadiense. Información complementaria: supuestamente fallecido en octubre de 2003.»

---